



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 073-2018-MPP-A
Paíta, 8 de febrero de 2018

Visto: El Expediente con Registro N° 201801711 de fecha 24 de enero de 2018, remitido por Sra. Débora Nizama Mori; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el expediente del visto, se apersona por ante este provincial la Sra. Débora Nizama Mori, a fin de solicitar apoyo económico para solventar los gastos que demandará el tratamiento médico de su señor padre Gabriel Narciso Nizama Villegas, a quien le practican Hemodiálisis en el Hospital Jorge Reátegui Delgado – Piura.

Que, con fecha 30 de enero de 2018 la Encargada de Asuntos Sociales, pone de conocimiento al Despacho de Alcaldía la situación económica de la señora Débora Nizama Mori y la falta de recursos para afrontar la enfermedad y el tratamiento de su padre que se realiza en la ciudad de Piura.

Que, Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 108-2018-MPP/GM de fecha 7 de febrero de 2018, mediante el cual solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva a disponer la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 700,00 (Setecientos y 00/100 Soles), para dar atención a lo solicitado.

Que, en la secuencia de los hechos, con fecha 7 de febrero de 2018, la Subgerencia de Presupuesto emite la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000150 por el importe certificado de S/ 700,00 (Setecientos y 00/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Procedente lo solicitado por la Sra. Débora Nizama Mori, sobre apoyo económico para solventar los gastos del tratamiento médico que recibe su padre Gabriel Narciso Nizama Villegas, en el Hospital Jorge Reátegui Delgado – Piura; en consecuencia, se dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas le gire la suma de S/ 700,00 (Setecientos y 00/100 Soles), afectando al Rubro: 5.08 Impuestos Municipales, Partida 2.5.3.1.1.99 A Otras Personas Naturales, Meta 0030 Actividad Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Sra. Débora Nizama Mori, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE